

Resolución Ministerial

Lima, 02 SET. 2020

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0504-2020-RE, mediante la cual se dispuso el destaque del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Benjamín Chimoy Arteaga, al Ministerio de Defensa, desde el 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

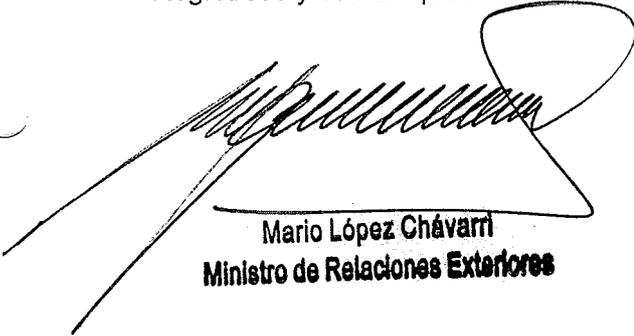
Que, por razones del Servicio, es necesario dejar sin efecto el destaque del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Benjamín Chimoy Arteaga, al Ministerio de Defensa;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Dejar sin efecto el destaque del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Benjamín Chimoy Arteaga, al Ministerio de Defensa, desde el 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0504-2020-RE de 27 de agosto de 2020.

Regístrese y comuníquese.



Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

